



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3/6 -2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D.

Tumbes,

07 OCT 2026

VISTO:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 307-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 30 de setiembre del 2026; INFORME N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-CECPRT de fecha 05 de octubre del 2026; MEMORANDUM N° 793-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D de fecha 06 de octubre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece que: *"Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derechos públicos con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. La Dirección Regional de Agricultura de Tumbes es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Tumbes, se encarga de promover, regular, las actividades relacionadas al desarrollo agrario con el sector privado a nivel regional;

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con arreglo a la constitución, la Ley, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*; en este orden de ideas las decisiones deben estar sujetas a hacer prevalecer el cumplimiento de la Ley con imparcialidad;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 307-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 30 de setiembre del 2026, SE





Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3/6-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D.

Tumbes, 07 OCT 2026

RESUELVE: DESIGNAR, el Comité de Evaluación que tendrá a cargo el Concurso Público de Méritos para la cobertura de siete (07) plazas vacantes bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276-2026, de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes;

Que, mediante INFORME N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-CECPRT de fecha 05 de octubre del 2026, el Presidente del citado Comité remite al Director Regional de Agricultura de Tumbes las Bases y el Cronograma aprobados del Concurso Público Por Reemplazo Temporal I-2026 bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - 2026, de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, a fin de que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la continuidad del proceso de selección, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante MEMORANDUM N° 793-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D de fecha 06 de octubre del 2026, el Director Regional dispone al Director de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo por el cual se APRUEBE las Bases y el Cronograma del Concurso Público Por Reemplazo Temporal I-2026 bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - 2026, de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes;

De conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificaciones; Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425 – Ley de Racionalización del Gasto Público, Ley N° 32513 – Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto Supremo N° 420-2019; en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2026/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 09 de setiembre del 2026; y contando con el visto de la Dirección Regional de Agricultura, Dirección de Administración, Dirección de Asesoría Jurídica; y, Dirección de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES y el CRONOGRAMA del Concurso Público Por Reemplazo Temporal 2026-I bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - 2026, de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, las mismas que constan de tres (03) CAPITULOS y cinco (05) Anexos, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.





Copia Fiel del Original
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3/6-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D.

Tumbes, **07 OCT 2026**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión de evaluación del aludido concurso y oficinas competentes de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes con arreglo a Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Ing. Roger Luis Rueda Regalado
Director Regional de Agricultura





**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

CAPÍTULO I

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:

Unidad Ejecutora 100 - 937 Dirección Regional Agricultura Tumbes del Pliego 461
Gobierno Regional Tumbes.

1.2. OBJETO

El presente concurso tiene por objeto la contratación de personal por Reemplazo Temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el marco de la Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, literal c) del artículo 8°, donde se autoriza la contratación por Reemplazo Temporal, para ocupar plazas vacantes presupuestadas existentes en la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

FINALIDAD

Establecer procedimiento y criterios técnicos para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, de tal manera que se garanticen los principios de meritocracia, transparencia, neutralidad e igualdad de oportunidad en la conducción y desarrollo del concurso.

1.3. ALCANCE

La presente convocatoria del Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas vacantes presupuestadas por REEMPLAZO TEMPORAL, podrán participar todas las personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

No podrán postular en el presente concurso las personas que tengan ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES, que estén cumpliendo sanción administrativa disciplinaria. Asimismo, los que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

1.4. FINANCIAMIENTO, REMUNERACIÓN E INCENTIVO LABORAL

La Unidad Ejecutora 100 – 937 Dirección Regional de Agricultura Tumbes del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, cuenta con recursos para financiar las plazas convocadas. La remuneración mensual bruta de la plaza corresponde a la categoría establecida en el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas reglamentarias.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

1.5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Modificatoria.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N°32199 Ley que modifica el Decreto legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Ley N°24141 Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública, así como las promociones de categorías o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada basada en el respeto al Estado de Derecho.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2014-MINP.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2009-JUS.
- Decreto Supremo N°328-25-EF – Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los Servidores Administrativos y Funcionarios sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N°276.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ejecutiva Regional N°000322-2024/GOB.REG.TUMBES-GR – "Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes"
- Resolución Directoral N°0000836-2011/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D– Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.
- Resolución Ejecutiva Regional N°000136-2011/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, – Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – (PAP) de la Unidad Ejecutora 100-0937 Dirección Regional de Agricultura Tumbes
- Ordenanza Regional N°0003-2011/GOB.REG.TUMBES-CR – Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes
- Certificación de Crédito Presupuestario.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

1.6. PLAZAS A CONVOCARSE

A través del presente Concurso Público por Reemplazo Temporal N° 001-2026, la Dirección Regional de Agricultura Tumbes - Unidad Ejecutora 100, del Pliego Gobierno Regional Tumbes, convocan las plazas presupuestadas vacantes detalladas a continuación:

1.7. PERFILES DEL PUESTO

Perfiles del puesto de la plaza vacante presupuestada, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N°000136-2011/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 04 de noviembre 2011.

PLAZAS VACANTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

ENTIDAD: LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB-TIPO DE REGISTRO	CODIGO DE REGISTRO	CODIGO DE REGISTRO CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES		MONTO MENSUAL
							D.S.N°328-25-EF MUC DLEG 276	D.S N°003-2022-EF	
1	Dirección Regional de Agricultura Tumbes	Plaza	000016	10	STB	SECRETARIA III	1,434.00	1,370.00	2,804.00

DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ESTADISTICA AGRARIA

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB-TIPO DE REGISTRO	CODIGO DE REGISTRO	CODIGO DE REGISTRO CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES		MONTO MENSUAL
							D.S.N°328-25-EF MUC DLEG 276	D.S N°003-2022-EF	
1	Dirección Regional de Agricultura Tumbes	Plaza	000017	35	STB	SECRETARIA OPERADOR PAD III	1,434.00	1,370.00	2,804.00



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

DENOMINACION DEL ORGANO: DESCONCENTRADO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AGENCIA AGRARIA CORRALES

ITE N	ESTABLE CIMIENT O	SUB_ TIPO DE REGI STRO	CODIG O DE REGIST RO	CODIG O DE REGIST RO CAP	CARGO ESTRUC TURAL	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES		MONTO MENSUAL
							D.S.N°328-25- EF MUC DLEG 276	D.S N°003- 2022-EF	
1	Direccion Regional de Agricultura Tumbes	Plaza	000021	73	STA	TECNICO AGRARIO III	1,442.00	1,370.00	2,812.00

DENOMINACION DEL ORGANO: DESCONCENTRADO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AGENCIA AGRARIA CORRALES - SEDE SAN JACINTO

ITE N	ESTABLE CIMIENT O	SUB_ TIPO DE REGI STRO	CODIG O DE REGIST RO	CODIG O DE REGIST RO CAP	CARGO ESTRUC TURAL	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES		MONTO MENSUAL
							D.S.N°328-25- EF MUC DLEG 276	D.S N°003- 2022-EF	
1	Direccion Regional de Agricultura Tumbes	Plaza	000035	78	STB	TECNICO EN PROMOCION AGRARIA I	1,434.00	1,370.00	2,804.00

DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ESTADISTICA AGRARIA

ITE N	ESTABLE CIMIENT O	SUB_ TIPO DE REGI STRO	CODIG O DE REGIST RO	CODIG O DE REGIST RO CAP	CARGO ESTRUC TURAL	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES		MONTO MENSUAL
							D.S.N°328-25- EF MUC DLEG 276	D.S N°003- 2022-EF	
1	Direccion Regional de Agricultura Tumbes	Plaza	000008	36	STA	OPERADOR PAD III	1,442.00	1,370.00	2,812.00



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL

ITE N	ESTABLE CIMIENT O	SUB- TIPO DE REGI STRO	CODIG O DE REGIST RO	CODIG O DE REGIST RO CAP	CARGO ESTRUC TURAL	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES		MONTO MENSUAL
							D.S.N°328-25- EF MUC DLEG 276	D.S N°003- 2022-EF	
1	Direccion Regional de Agricultura Tumbes	Plaza	000024	63	SPA	ABOGADO IV	1,582.00	1,430.00	3,012.00

DENOMINACION DEL ORGANO: DESCONCENTRADO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AGENCIA AGRARIA CORRALES -SEDE SAN JUAN DE LA VIRGEN

ITE N	ESTABLE CIMIENT O	SUB- TIPO DE REGI STRO	CODIG O DE REGIST RO	CODIG O DE REGIST RO CAP	CARGO ESTRUC TURAL	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES		MONTO MENSUAL
							D.S.N°328-25- EF MUC DLEG 276	D.S N°003- 2022-EF	
1	Direccion Regional de Agricultura Tumbes	Plaza	000037	82	STA	TECNICO AGRARIO III	1,442.00	1,370.00	2,812.00



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

PLAZAS PARA CONCURSO PUBLICO POR REEMPLAZO TEMPORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

N° ORD	DENOMINACION DEL ORGANO	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA	N° DE LA PLAZA SEGÚN CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)	CARGO SEGUN CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (PAP)	CLASIFICACION	N° DE PLAZA SEGÚN EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (PAP)	NIVEL REMUNERATIVO	CODIGO DE N°AIRHSP
1	ORGANO DE ASESORAMIENTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	10	SECRETARIA III	SP-AP	005	STB	000016
2	ORGANO DE APOYO	OFICINA DE ESTADISTICA AGRARIA	35	SECRETARIA OPERERADOR PAD III	SP-AP	018	STB	000017
3	ORGANO DESCONCENTRADO	AGENCIA AGRAIA CORRALES	73	TECNICO AGRARIO III	SP-AP	036	STA	000021
4	ORGANO DESCONCENTRADO	AGENCIA AGRAIA SAN JACINTO	78	TECNICO EN PROMOCION AGRARIA I	SP-AP	037	STB	000035
5	ORGANO DE APOYO	OFICINA DE SETADISTICA AGRARIA	36	OPERADOR PAD III	SP-AP	017	STA	000008
6	ORGANO DE LINEA	DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	63	ABOGADO IV	SP-AP	027	SPA	000024
7	ORGANO DESCONCENTRADO	AGENCIA AGRARIA CORRALES	82	TECNICO AGRARIO III	SP-AP	040	STA	000037

1.8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El ganador/a del concurso por Reemplazo temporal será contratado/a durante el ejercicio presupuestal vigente, bajo el Decreto Legislativo N°276, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. El contrato inicia el 02 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2026.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

1.9. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECIFICAS A NIVEL DE CARGO

I. PERFILES DE LA PLAZA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECIFICAS A NIVEL DE CARGO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CÓDIGO AIRHSP	000016
CARGO ESTRUCTURAL	SECRETARIA III
NIVEL REMUNERATIVO	STB

FUNCION BASICA

Proporcionar apoyo en labores administrativas y secretariales en el manejo de la documentación y reuniones de trabajo del área.

LINEA DE AUTORIDAD, DEPENDENCIA Y COORDINACION

Reporta a Director de Planeamiento y Presupuesto

Supervisa a

Coordina Internamente Personal Profesional y técnico de la Oficina y por encargo de su jefe con funcionarios y personal de las áreas estructuradas.

Coordina Externamente Por encargo del Director de la Oficina del Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales, Gobiernos Locales.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Llevar y mantener actualizada la agenda reuniones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Analizar y formular alternativas de solución a los asuntos que le sean sometidos por el Gobernador Regional.
- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- Recibir, Informar y atender a las personas y/o comisiones que se generan como trabajo del Director de Planeamiento y Presupuesto.
- Administrar la documentación que ingresa y sale del área.
- Registrar y mantener actualizado el control y seguimiento de la documentación que ingresa y sale del área.
- Cautelar y mantener en reserva la información clasificada a su cargo.
- Llevar y mantener actualizado el registro y control patrimonial de los bienes y equipos asignados al área.
- Coordinar la distribución y control de los materiales de la oficina asignados a la dirección de planeamiento y presupuesto.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

j) Otras funciones que asigne el jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS:

Instrucción Requerida: Título Secretaria Ejecutiva de una Institución de prestigio, con estudios en SM Office y Relaciones Públicas.

Experiencia en el puesto: No menor de 2 años en el puesto y/o funciones similares.

Conocimiento: SM Office a nivel de usuario, Fax, equipos de telefonía y computadoras para su labor de apoyo administrativo y secretarial.
Ingles a nivel básico

OTRAS COMPETENCIAS: Facilidad para comunicarse y un buen trato con el público.

Reserva en el manejo de la información a su cargo.

Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.

Sensibilidad social y vocación de servicio.

Capacidad de Planificar las actividades a su cargo.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

2.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE ESTADISTICA AGRARIA
CÓDIGO AIRHSP	000017
CARGO ESTRUCTURAL	SECRETARIA III
NIVEL REMUNERATIVO	STB

FUNCION BASICA

Proporcionar apoyo en labores administrativas y secretariales en la oficina de Estadística

LINEA DE AUTORIDAD, DEPENDENCIA Y COORDINACION

Reporta a Director de la Oficina de Estadística Agraria

Supervisa a No tiene

Coordina Internamente Personal de la de Estadística Agraria y por encargo de su jefe con funcionarios y personal de su jefe con funcionarios y personal de Dirección Regional,

Coordina Externamente Por encargo de su jefe con las Direcciones Regionales, Sectoriales, Gobiernos Regional, Locales Oficina de Estudios Económicos y Estadística del Ministerio de Agricultura, Sociedad Civil Organizada.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Llevar y mantener actualizada la agenda de las reuniones de la oficina.
- Concretar las citas y reuniones de trabajo de su jefe y comunicarle oportunamente.
- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- Recepcionar, informar y atender a las personas y/o comisiones que se generan como trabajo del jefe de la oficina.
- Administrar la documentación que ingresa y sale del área.
- Registrar y mantener actualizado el control y seguimiento de la documentación que ingresa y sale del área.
- Cautelar y mantener en reserva la información clasificada a su cargo.
- Mantener actualizado los archivos de la documentación que ingresa y se genera en el área.
- Llevar y mantener actualizado el registro y control patrimonial de los bienes y equipos asignados al área.
- Coordinar la distribución y control de los materiales de oficina asignados.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

REQUISITOS MINIMOS:

Instrucción Requerida: Título Secretaria Ejecutiva, con estudios en SM Office.

Experiencia en el puesto: No menor de 2 años en el puesto y/o funciones similares.

Conocimiento: SM Office a nivel de usuario, Fax, equipos de telefonía y computadoras para su labor de apoyo administrativo y secretarial.

Relaciones

Humanas.

Otras competencias: Facilidad para comunicarse y un buen trato con el público.

Reserva en el manejo de la información a su cargo.

Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.

Sensibilidad social y vocación de servicio.

Capacidad de Planificar las actividades a su cargo.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

3.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	AGENCIA AGRARIA CORRALES
CÓDIGO AIRHSP	000021
CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO ARGRARIO III
NIVEL REMUNERATIVO	STA

FUNCION BASICA

Facilitar las acciones de promoción y fortalecimiento de la organización y mejora de la gestión de los productores bajo el enfoque de cadenas productivas

LINEA DE AUTORIDAD, DEPENDENCIA Y COORDINACION

Reporta a Director de la Agencia Agraria.

Supervisa a No tiene

Coordina Internamente Personal de Agencia y de competitividad Agraria.

Coordina Externamente Gerencia de Desarrollo Económico OPD's, Organización de Productores, Gobiernos Locales.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Ejecutar las actividades técnicas relacionadas con los sistemas de producción agraria.
- Participar en la recopilación de la información agraria.
- Participar en la programación de las actividades técnicas del área.
- Prestar asistencia técnica a los productores agrarios.
- Elaborar y mantener actualizados el padrón de usuarios.
- Coordinar, elaborar, evaluar el programa de producción agraria.
- Integrar y participar en comisiones especializadas de trabajo.
- Otras que le asigne el jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS:

Instrucción Requerida: Título de Técnico Agropecuario y/o estudios superiores relacionados al área.

Experiencia en el puesto: No tener menor de 3 años en el puesto y/o funciones similares.

Conocimiento: Conocimiento de Cultivos.
Agroindustria.
MS Office a nivel de usuario.
Mercados.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

Otras competencias: Capacidad para planificar las actividades a su cargo.
Hábil, creativo, entusiasta y motivador
Trabajo en equipo y bajo presión.
Principios y valores éticos sólidos.

4.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	AGENCIA AGRARIA CORRALES
CÓDIGO AIRHSP	000035
CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO EN PROMOCION AGRARIA I
NIVEL REMUNERATIVO	STB

FUNCION BASICA

Planificar, programar, dirigir evaluar actividades orientadas, promover la mejora de la gestión y integración de los agentes económicos agrarios

LINEA DE AUTORIDAD, DEPENDENCIA Y COORDINACION

Reporta a Director de la Agencia Agraria Corrales.
Supervisa a No tiene
Coordina Internamente Personal de Agencia Agraria y de la Dirección de competitividad Agraria.
Coordina Externamente Gerencia de Desarrollo Económico OPD's, Organización de Productores, Gobiernos Locales.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Participa en la elaboración de programas de promoción, desarrollo, asistencia técnica de cultivo y/o crianzas.
- Apoya en la coordinación y evaluación de la gestión de las organizaciones agrarias.
- Apoya las labores de promoción y articulación de los agentes económicos agrarios.
- Realizar el monitoreo y evaluación de las cadenas productivas y escuelas de campo.
- Apoyar en las convocatorias de los agentes económicos agrarios.
- Participar en el asesoramiento técnico a los productores agrarios.
- Levantar información de base de las cadenas productivas y escuelas de campo.
- Brindar apoyo en la identificación y formulación de perfiles de proyectos productivos rentables.
- Otras que le asigne el jefe inmediato.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

REQUISITOS MINIMOS:

Instrucción Requerida: Título de Técnico Agropecuario y/o estudios superiores relacionados al área.

Experiencia en el puesto: No tener menor de 3 años en el puesto y/o funciones similares.

Conocimiento: Manejo de Cultivos.
Agroindustria.
MS Office a nivel de usuario.
Mercados.

Otras competencias: Capacidad para planificar las actividades a su cargo.
Hábil, creativo, entusiasta y motivador
Trabajo en equipo.
Principios y valores éticos sólidos.

5.-IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE ESTADISTICA AGRARIA
CÓDIGO AIRHSP	000008
CARGO ESTRUCTURAL	OPERADOR PAD III
NIVEL REMUNERATIVO	STA

FUNCION BASICA

Procesamiento de datos en la base de Sistema de Información Agraria.

LINEA DE AUTORIDAD, DEPENDENCIA Y COORDINACION

Reporta a Director de la Oficina de Estadística Agraria.

Supervisa a No tiene

Coordina Internamente Personal de Agencias Agrarias y profesional de la Dirección Regional.

Coordina Externamente Por encargo de su jefe con OPD's, Gobierno Regional, Soporte Técnico del Ministerio de Agricultura, Asociación de Comerciantes de Mercados y Molinos agroindustriales, Empresas Exportadoras, INEI



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Evaluar y presentar diagnóstico de la base de datos.
- b) Elaborar y Proponer proyectos de base de datos para mejoramiento y modernización del procesamiento de la información estadística.
- c) Coordinar y controlar la base automatizada del área y atender los requerimientos de búsqueda.
- d) Efectuar considerando previamente la evaluación, el mantenimiento y/o actualización del sistema, corrigiendo deficiencias e implementando las mejoras solicitadas en coordinación con la Oficina del Área de Soporte Técnico.
- e) Elaborar y presentar estadísticas, reportes e informes mensuales de sistemas automatizados.
- f) Coordinar en forma permanente el mantenimiento de los equipos informáticos asignados.
- g) Monitorear la utilización del potencial informático y formular planes de trabajo para el desarrollo del sistema.
- h) Asesorara en asuntos de la especialidad.
- i) Llevar el registro de información procesada
- j) Otras que le asigne su jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS:

Instrucción Requerida	Diploma de estudios a nivel técnico en computación e informático y/o rama afin
Experiencia en el puesto	2 años mínimos de experiencia profesional y no menor de 1 año en el puesto y/ o funciones similares.
Conocimiento	- Análisis y diseño de Sistema (UML) - Sólidos conocimientos de Metodologías y Herramientas de Desarrollo bajo plataforma Web y Bases de datos
Otras competencias	- Capacidad de planificar las actividades a su cargo. - Habilidad e iniciativa - Criterios sólidos para evaluar informes y emitir opiniones técnicas. - Sensibilidad social y vocación de servicio.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

6.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL
CÓDIGO AIRHSP	000024
CARGO ESTRUCTURAL	ABOGADO IV
NIVEL REMUNERATIVO	SPA

FUNCION BASICA

Planear, dirigir, asesorar y ejecutar actividades carácter ejecutivo.

LINEA DE AUTORIDAD, DEPENDENCIA Y COORDINACION

Reporta a Director de Saneamiento de la Propiedad Rural.

de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Rural.

Coordina Internamente Directores de Unidades Estructuradas de la Dirección Regional,

Coordina Externamente COFOPRI, Sub Gerencia de Acordonamiento Territorial, Registros Públicos, Municipalidades, Ministerio del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Recursos Naturales, Autoridad local del Aguas.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Dirigir y coordinar actividades de recopilación sistemática de la legislación vigente.
- Prestar asesoramiento especializado en asuntos de su competencia.
- Analizar expedientes y formular o emitir informes.
- Programar el plan de trabajo y las actividades de jurídicas de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Rural.
- Coordinar con el sector público y Privado la mejor interpretación de las normas técnicas-legales en materia de la propiedad rural.
- Formular y recomendar alternativas de políticas de carácter jurídico.
- Aprobar y recomendar la normatividad de carácter legal.
- Supervisar los escritos, demandas y otros de carácter judicial en defensa de los intereses del estado.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS:

Instrucción Requerida: Título Profesional de abogado, colegiado y habilitado.

Experiencia en el puesto: No tener menor de 3 años en el puesto y/o funciones similares.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

Conocimiento: Gestión Pública.

MS Office a nivel de usuario.

Manejo de Base de Datos Legales.

Normatividad de la Administración Pública.

Otras competencias: Capacidad para planificar las actividades a su cargo.

Hábil, creativo, entusiasta y motivador

Trabajo en equipo y bajo presión.

Principios y valores éticos sólidos.

7.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	AGENCIA AGRARIA CORRALES – SEDE SAN JUAN DE LA VIRGEN
CÓDIGO AIRHSP	000037
CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO ARGRARIO III
NIVEL REMUNERATIVO	STA

FUNCION BASICA

Facilitar las acciones de promoción y fortalecimiento de la organización y mejora d la gestión de los productores bajo el enfoque de las cadenas productivas.

LINEA DE AUTORIDAD, DEPENDENCIA Y COORDINACION

Reporta a Director de la Agencia Agraria contralmirante villar.

Supervisa a No tiene

Coordina Internamente Personal de Agencia Agraria y de competitividad Agraria.

Coordina Externamente Gerencia de Desarrollo Económico OPD's, Organización de Productores, Gobiernos Locales.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Ejecutar las actividades técnicas relacionas con los sistemas de producción agraria.
- Participar en la recopilación de la información agraria
- Participar en la programación de las actividades técnicas del área.
- Prestar asistencia técnica a los productores agrarios.
- Elaborar y mantener actualizados el padrón de usuarios.
- Coordinar, elaborar, evaluar el programa de producción agraria.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

- g) Integrar y participar en comisiones especiales de trabajo
- h) Revisar y mantener actualizada las normas, directivas del área.
- i) Otra que le asigne el jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS:

Instrucción Requerida: Título de Técnico Agropecuario y/o estudios superiores relacionados al área.

Experiencia en el puesto: No tener menor de 3 años en el puesto y/o funciones similares.

Conocimiento: Manejo de Cultivos.

Agroindustria.

MS Office a nivel de usuario.

Mercados.

Otras competencias: Capacidad para planificar las actividades a su cargo.

Hábil, creativo, entusiasta y motivador

Trabajo en equipo.

Principios y valores éticos sólidos.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

CAPÍTULO II

II. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. GENERALIDADES

- 2.1.1. La ejecución del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo Temporal - Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, es responsabilidad del Comité de Concurso Público de la Unidad Ejecutora 100 – 937 Dirección Regional de Agricultura Tumbes, del Pliego 461 del Gobierno Regional Tumbes, desde la asignación presupuestal anual necesaria hasta su culminación.
- 2.1.2. La contratación, se efectúa por concurso público de méritos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales; podrán participar aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Organización y Función vigente.
- 2.1.3. Para llevar a cabo el presente concurso se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual postula y registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP y la certificación presupuestaria.
- 2.1.4. El proceso está a cargo del COMITE DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; designado por el Director Regional de Agricultura Tumbes, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 307-2026/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D.
- 2.1.5. El Concurso se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.

2.2. SON CAUSALES DE DESCALIFICACION AUTOMATICA

- a) No cumplir con los requisitos mínimos para postular.
- b) No cumplir con el perfil del puesto convocado.
- c) No presentar la solicitud de postulación con los datos solicitados, de forma clara y precisa o fuera del plazo establecido.
- d) Ocultar información, alcanzar información falsa y/o distorsionada.
- e) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario el Comité la considerará como no presentada, se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas en actas correspondientes.
- f) La documentación presentada deberá estar debidamente FOLIADA con números



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

arábigos, iniciando por el último documento. No deberá foliarse al reverso de las hojas ya foliadas; asimismo, no deberá utilizarse letras del abecedario o cifras. Si el documento no se ha foliado de acuerdo a las indicaciones en mención, o se ha foliado con lápiz o no se ha foliado, o la foliación se ha rectificado, el/la postulante quedará DESCALIFICADO/A del proceso de selección de personal.

- g) La documentación deberá presentarse conforme al orden señalado en el ANEXO N° 01 – Solicitud de Postulación.
- h) No haberse registrado en el Registro de Participantes (Oficina de Recursos Humanos).

Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes y Periódico Mural Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

2.3. DEL COMITE DE CONCURSO

La conducción del presente proceso, estará a cargo del Comité del Concurso Público de Méritos formalizada con Resolución Directoral.

2.3.1. FUNCIONES DEL COMITE

Son funciones del Comité de concurso, las siguientes:

- a. Elaboración de bases.
- b. Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases del Concurso
- c. Cumplir con el cronograma y las actividades establecidas en las bases del Concurso.
- d. Elaborar el Acta de Instalación del Comité para el Concurso y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- e. El Comité está facultado para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- f. Los miembros del comité participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades.
- g. Recibir y evaluar los expedientes de los postulantes que hayan presentado en Tramite Documentario; a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- a) Elaborar y publicar los cuadros correspondientes en cada etapa del presente proceso en el Página Web del Gobierno Regional de Tumbes y paneles informativos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes,
- h. Declarar desierto la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos,



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

no alcancen puntaje aprobatorio mínimo o no se presente ningún postulante.

- b) Resolver los recursos impugnatorios interpuestos por los postulantes en contra del Cuadro de méritos y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicación que la Comisión establezca página web del Gobierno Regional de Tumbes y paneles informativos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.
- i. Elabora y eleva al Director de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes el informe final del Comité debidamente foliados, a efecto de la elaboración de contratos para su suscripción según cronograma.

**2.3.2. PROHIBICIONES, INCOMPATIBILIDADES, ABSTENCIONES E
IMPEDIMENTOS DEL COMITE:**

- a) Es incompatible que un postulante sea miembro del Comité de manera simultánea, de ser el caso deberá abstenerse de participar en la etapa de calificación del proceso.
- b) Los miembros del Comité deberán ser debidamente acreditados y sus funciones no deben ser transferibles a otros miembros o integrantes.
- c) Los veedores que formarán parte del Comité deberán ser debidamente acreditados.
- d) Los acuerdos que adopten los miembros del Comité deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas por todos los miembros que integran el Comité
- e) Los miembros del Comité del Concurso, están impedidos de: Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso.
- f) Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

CAPÍTULO III

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

**3.1. PROCESO DE CONCURSO PARA OCUPAR PLAZAS DE CONTRATO POR
REEMPLAZO TEMPORAL.**

3.1.1. El proceso para la cobertura de la plaza vacante por Reemplazo Temporal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, cuenta con tres etapas:

3.1.2. CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de Concurso Público de Méritos será publicada simultáneamente:

- c) En el Portal de Transparencia: Publicación y difusión de la página Web del Gobierno Regional Tumbes y paneles informativos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes,
- d) En el Portal Virtual denominado Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

3.1.3. SELECCIÓN:

Comprende a las acciones de verificación de datos y/o documentos para la calificación a las que se someterán los participantes del presente Concurso:

- a. Evaluación Curricular.
- b. Publicación de resultados de los postulantes aptos para el examen de conocimiento.
- c. Reclamos.
- d. Evaluación de conocimientos.
- e. Publicación de resultados de los postulantes aptos para la entrevista personal.
- f. Entrevista personal.
- g. Publicación de Resultados Preliminares.
- h. Publicación de Resultados Finales: relación de ganadores del Concurso Público de Méritos.

Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE y ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO EXTERNO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso Portal Talento Perú del Servicio Nacional del Empleo – SERVIR.	Del 07 de octubre del 2026 Al 22 de octubre del 2026	Oficina de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria Página web de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes y paneles Informativos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.	Del 07 de octubre del 2026 Al 22 de octubre del 2026	Oficina de Recursos Humanos
Registro de participantes (Requisito obligatorio para ser admitido como postulante). De 8:00 am a 1:00 pm y De 2:00 pm a 4:30 pm	23 de octubre del 2026	Oficina de Recursos Humanos
Presentación de Curriculum Vitae documentado (Sobre cerrado y rotulado) Mesa de partes de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes ubicada en Calle Tarapacá N°427 – Barrio San José. De 8:00 am a 1:00 pm y De 2:00 pm a 4:30 pm	23 de octubre del 2026	Trámite Documentario del Dirección Regional de Agricultura Tumbes
SELECCIÓN		
Evaluación del Curricular	26 de octubre del 2026	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Página Web del Gobierno Regional Tumbes y paneles Informativos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.	26 de octubre del 2026	Comité de Evaluación / Oficina de Tecnologías de la Información
Reclamos: (9:00 am A 1:00 pm) Absolución de Reclamos: (2:00 A 4:30pm)	27 de octubre del 2026	Comité de Evaluación
Evaluación de conocimientos: (8:00 am A 9:00 am) Auditorium Institucional – Dirección Regional de Agricultura Tumbes	28 de octubre del 2026	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Página Web del Gobierno Regional de Tumbes y paneles Informativos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes,	28 de octubre del 2026	Comité de Evaluación / Oficina de Tecnologías de la Información
Entrevista Personal: (8:00 am A 9:00 am) Lugar: Auditorium Institucional – Dirección Regional de Agricultura Tumbes.	29 de octubre del 2026	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Preliminares Página Web del Gobierno Regional de Tumbes y paneles Informativos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes	29 de octubre del 2026	Comité de Evaluación / Oficina de Tecnologías de la Información
Publicación de Resultados Finales Página Web del Gobierno Regional de Tumbes y paneles Informativos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.	30 de octubre del 2026	Comité de Evaluación / Oficina de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción de contrato	02 de noviembre del 2026	Oficina de Recursos Humanos
Inicio de Labores	02 de noviembre del 2026	Oficina de Recursos Humanos



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

3.2. DE LOS POSTULANTES

Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido para las Plazas Vacantes.

La declaratoria de **APTO**, es la condición que establece la comisión del concurso al postulante, en cada una de las etapas del proceso, siempre que cumplan con los puntajes establecidos y los requisitos exigidos en el proceso, todas las fases del proceso tienen carácter eliminatorio.

Del contenido del expediente:

- a) Anexo N° 1: Solicitud de inscripción del postulante dirigido al presidente del Comité del Concurso Público de Méritos expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula.
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- c) Anexo N° 2: Hoja Resumen del Postulante y currículo Vitae debidamente documentado.
- d) Anexo N° 3: Declaración Jurada de NO tener relación de parentesco por razones de consanguinidad y/o afinidad, con ningún miembro del Comité del Concurso.
- e) Anexo N° 4: Declaración Jurada de NO registrar Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales. Declaración Jurada firmada de no tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD. Declaración Jurada de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, No tener doble percepción por el estado.

Los/as postulantes para ser considerados en el presente concurso y ser considerados como **APTOS** deberán cumplir con los requisitos de cada perfil establecidos en las presentes bases.

3.3. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- a) En el concurso abierto podrán participar:
 - Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos del perfil de puesto.
- b) En el concurso abierto no participan en este proceso:
 - Personal con sanción administrativa disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente.
 - Personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
 - El/la postulante no podrá postular a más de una plaza en el presente Concurso, de presentarse a más de una plaza será **DESCALIFICADO/A**.
- c) La inscripción de los/as postulantes será de carácter personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción, especificando el nombre de la plaza a la que concurra.
- d) Los/as postulantes deberán presentar su expediente con la documentación



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

debidamente foliada en números arábigos y de manera correlativa, con inicio en la última hoja del expediente; no deberá foliarse al reverso de las hojas ya foliadas; no deberá utilizarse letras del abecedario o cifras. Asimismo, presentar el expediente en folder con fastener y en sobre cerrado con el rótulo señalado, (Modelo de Rótulo).

EL MODELO DE RÓTULO PARA EL SOBRE MANILA SERA EL SIGUIENTE:

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA
CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL – CONVOCATORIA N°001-2026

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

DIRECCIÓN:.....

TELEFONO CELULAR:.....

CORREO ELECTRONICO:.....

PLAZA A LA QUE POSTULA:.....

ORGANO/UNIDAD ORGANICA:.....

- e) La documentación presentada no requiere ser Fedateada; ya que se someterá a control de verificación posterior.
- f) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión del concurso la considerará como no presentada.
- g) Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

3.4. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Se realiza a través de la Oficina de Trámite Documentario, de acuerdo al cronograma del proceso.
- **FOLIADO:** El foliado será en estricto orden cronológico, de abajo hacia arriba, se efectuará de forma numérica y consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números.
- En ese sentido, una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional a su expediente. Asimismo, no se devolverán los documentos presentados en su expediente para la postulación; ya que forma parte



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

del proceso de la convocatoria.

3.5. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:

En el caso del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo Temporal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, se tomará los factores de selección y calificación y coeficientes de ponderación para evaluación de expedientes.

3.5.1. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El concurso comprenderá la calificación de tres factores:

- | | |
|--------------------------------|---------------|
| 1. Evaluación curricular | 0 a 30 puntos |
| 2. Evaluación de conocimientos | 0 a 30 puntos |
| 3. Entrevista personal | 0 a 40 puntos |

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación.

Clasificación	Evaluación Curricular	Evaluación de conocimientos	Entrevista Personal
Profesional	0.30	0.30	0.40
Técnico	0.30	0.30	0.40

3.5.2. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.5.2.1. EVALUACION DE REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

Consiste en evaluar si el/la postulante cumple con los requisitos establecidos en el perfil del puesto.

- El Curriculum Vitae, se evaluará de acuerdo a los requisitos exigidos en el perfil de puesto.

TITULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO

Se consideran todos los estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a Ley.

- a) Copia de ambas caras del Título Profesional de acuerdo al cargo al que postula (diferentes hojas).



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

CAPACITACION

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa o con el perfil de la plaza. Para el caso de conocimientos en ofimática e idiomas deberá estar debidamente acreditada en su expediente.

Los certificados y/o constancias producto de las capacitaciones deberán tener una antigüedad no mayor a cinco (05) años, a la fecha de evaluación curricular.

EXPERIENCIA

El tiempo de experiencia laboral en la actividad pública o privada, será contabilizado según las siguientes consideraciones:

- A partir del egreso de la formación académica correspondiente; el/la postulante deberá presentar copia de la constancia de egresado, caso contrario, la experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el título profesional presentado.
- Las prácticas pre profesionales o formación laboral se contabilizará como experiencia.
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante constancias o certificados de trabajo o de prácticas pre profesionales, comprobantes de pago con su respectiva orden de servicio y conformidad.

LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES DE 20 PUNTOS Y LA MÁXIMA DE 30 PUNTOS, los postulantes que logren una nota aprobatoria serán considerados como **APTO** y pasarán a la siguiente etapa.

3.5.3. SEGUNDA ETAPA: EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

Esta etapa tiene puntaje y es eliminatoria, tiene como objetivo comprobar el nivel de conocimiento requerido con relación a los requisitos y funciones del perfil del puesto. La evaluación consta de 10 preguntas con respuestas de alternativa múltiple.

La prueba está dividida en dos (2) partes:

- Primera parte consta de 05 preguntas de conocimiento general en el sector público.
- Segunda parte consta de 05 preguntas relacionadas con los requisitos y funciones del perfil del puesto, de acuerdo al grupo ocupacional y directivos.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES DE 20 PUNTOS Y LA MÁXIMA DE 30 PUNTOS, los postulantes que logren una nota aprobatoria serán considerados como APTO y pasarán a la siguiente etapa.

Esta evaluación se realizará en la modalidad presencial, en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de las presentes bases. (Auditorio Institucional – Dirección Regional de Agricultura Tumbes)

Los postulantes deben tener las siguientes consideraciones:

- El/La postulante deberá acercarse a la dirección señalada, treinta (30) minutos antes del horario programado.
- El registro de asistencia empezará desde diez (10) minutos antes del horario programado.
- La tolerancia es de máximo diez (10) minutos, pasado dicho tiempo no se permitirá el ingreso de ningún postulante.
- El/La postulante debe portar y presentar su DNI, de no hacerlo, no podrá rendir el examen, quedando con la condición de "NO ASISTIÓ". Sólo en el caso de que el postulante haya sufrido el robo o pérdida de su documento de identidad (DNI), podrá presentar la denuncia por pérdida o robo de su DNI o el ticket de RENIEC.
- El/La postulante no deberá asistir con mochilas, carteras, separatas, agendas, equipos electrónicos, celulares, entre otros objetos; solo podrá portar lápiz 2B, borrador y tajador. En caso de identificar alguna irregularidad, será retirado de la evaluación, siendo descalificado/a del concurso.
- Durante la evaluación queda prohibido hacer uso de celulares u otros dispositivos electrónicos. Caso contrario, será descalificado/a del concurso.

En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, se levantará un acta y el/la postulante quedará eliminado del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

La inasistencia o presentación e ingreso, después de la hora indicada para la evaluación de conocimiento es causal de eliminación, con la indicación de "NO SE PRESENTÓ".

3.6. TERCERA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Esta etapa es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laborales, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula. Para aprobar esta etapa y ser



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

considerado(a) APTO los postulantes deberán obtener como mínimo 20 puntos, siendo el puntaje máximo 40.

Las entrevistas personales se efectuarán de manera presencial, para ello el postulante debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El/La postulante deberá apersonarse a las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma de las presentes bases, diez (10) minutos antes del horario programado.
- El/La postulante debe portar y presentar su DNI, de no hacerlo, no será entrevistado, quedando con la condición de "NO ASISTIÓ". Sólo en el caso de que el postulante haya sufrido el robo o pérdida de su documento de identidad (DNI), podrá presentar la denuncia por pérdida o robo de su DNI o el ticket de RENIEC.

Si el/la postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada, es causal de eliminación, con la indicación de "NO SE PRESENTO".

En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, se levantará un acta y el/la postulante quedará eliminado del proceso de selección, considerándose como **NO CALIFICA**, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

El puntaje obtenido, corresponderá a la suma del puntaje resultante de la calificación de cada uno de los miembros de la comisión.

3.7. DE LAS BONIFICACIONES

3.7.1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el anexo 2 y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, la no presentación de dicho documento no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

3.7.2. Bonificación por Discapacidad:

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76° y 78° de la mencionada Ley.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

3.7.3. Bonificación a deportista calificados de alto rendimiento:

De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso a Deportista de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el D.S. N° 089-2003-PCM, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecidos récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje por considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje por considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje por considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje por considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje por considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que debe estar vigente.

3.8. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS POR CADA ETAPA

Luego de culminada cada etapa de evaluación, se publicará en la página web del Gobierno Regional Tumbes, y paneles Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes los resultados de la calificación obtenida por cada uno de los postulantes.

3.9. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS FINALES

Una vez culminado el plazo de la resolución de los recursos impugnatorios el Comité del Concurso publicará el Cuadro de Méritos del Concurso.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

El Comité elaborará el Informe Final del Concurso Público de Méritos para la contratación por Reemplazo Temporal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 para Cobertura de Plazas Vacantes el cual será remitido a la Alta Dirección con la finalidad de que sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que proyecte el acto resolutivo y prosiga con el trámite correspondiente.

3.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos del perfil.
3. Cuando el/la ganador/a y los/las postulantes que le siguen en orden de mérito no cumplen con suscribir el contrato.

**DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECONSIDERACIÓN,
RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL.**

La nota final de cada postulante se obtiene sumando la nota que obtendrá en cada etapa del concurso.

1. El Comité del Concurso declarará ganadores del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria final sesenta (60) puntos.
2. En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta el que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal.
3. Con el puntaje final obtenido, el Comité elaborará el Cuadro por orden de Méritos para la publicación respectiva.
4. El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación del cuadro de méritos, presentar recursos de reconsideración, dirigido al presidente del Comité de Concurso.
5. Recibido el Recurso de Reconsideración, el Comité de Concurso, se reunirá para analizar el recurso y emitir su fallo, en el término de un (01) día, contado a partir del vencimiento del plazo señalado.
6. Terminada la etapa de Reconsideración se ratificará el Cuadro de Méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.
7. Los postulantes que obtengan las plazas deberán presentar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ganadores, los documentos originales que presentó en su expediente a los fedatarios de la institución, a fin de que sean Fedateados dichos documentos y entregados a la Oficina de Recursos Humanos para ser derivados al responsable de Escalafón y Control de Personal.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

3.11. DISPOSICIONES FINALES

1. Los aspectos que no estén previstos en la presente base, será resuelto por la Comisión de Concurso dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
2. La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial de Concurso Público de Méritos para la contratación por Suplencia Temporal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, para Cobertura de Plazas vacantes presupuestadas.
3. El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
4. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo con el cronograma establecido.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

ANEXO N° 01

SOLICITO: Participar en el Concurso Público de Méritos
01-2026 para la contratación por reemplazo temporal
Dec. Leg. N°276.

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITE DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA
CONTRACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL, BAJO EL REGIMEN DEL DEC. LEG. N°276

Yo,.....,
Identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°....., con Domicilio
enante usted, con el debido
respeto me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado la convocatoria al proceso de selección para cobertura de
plazas bajo la modalidad de Reemplazo Temporal, solicito ser considerado/a como
postulante a la plaza dede la
Regional de Agricultura Tumbes, toda vez que cuento con los requisitos exigidos en las
bases del concurso publicados en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes y
panel Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos debidamente foliados en el siguiente
orden:

1. **Anexo N° 01:** Solicitud de Participación.
2. Copia de Documento de Identidad Nacional – DNI.
3. **Anexo N° 02:** Hoja de Resumen del Postulante y currículum vitae debidamente
documentado (Fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos
solicitados.
4. Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite
su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.
5. Copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o Resolución emitida por
el CONADIS, de ser el caso.
6. Copia simple del documento emitido por el Instituto Peruano del Deporte - IPD, según
Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la
administración pública, centros educativos y universidades
7. **Anexo N° 03:** Declaración Jurada de NO tener relación de parentesco por razones de
consanguinidad y/o afinidad, con ningún miembro del comité
Anexo N° 04: Declaración Jurada de NO registrar Antecedentes Penales, Judiciales ni
Policiales, Declaración Jurada firmada de NO tener inhabilitación vigente según el



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, Declaración Jurada firmada de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Tumbes.....de.....de 2026

FIRMA DE EL/LA POSTULANTE
DNI:

¹Toda la documentación deberá estar debidamente FOLIADA con números arábigos, iniciando por el último documento. No deberá foliarse al reverso de las hojas ya foliadas; asimismo, no deberá utilizarse letras del abecedario o cifras. Si el documento no se ha foliado de acuerdo a las indicaciones en mención, o se ha foliado con lápiz o no se ha foliado, o la foliación se ha rectificado, el/la postulante quedará DESCALIFICADO/A del proceso de selección de personal regulado por la presente directiva.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

ANEXO N° 02

FORMATO DE POSTULACIÓN: HOJA DE VIDA DE EL/LA POSTULANTE

NOMBRE DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA	
SEDE O DIRECCIÓN REGIONAL A LA QUE POSTULA (de ser el caso)	

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO		
		DEPARTAMENTO/ PROVINCIA	DISTRITO	(DÍA)	(MES)	(AÑO)
SEXO		DOCUMENTOS				
F	M	N° DNI	N° RUC	N° DE BREVETE	CATEGORÍA DE BREVETE	
DOMICILIO ACTUAL						
DIRECCIÓN		DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	N° LT/MZ	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRÓNICO						
FIJO		CELULAR		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA o TÉCNICA (Indicar Especialidad y Nivel Académico máximo obtenido).

NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
				DESDE	HASTA	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA						
FORMACIÓN TÉCNICA						
DIPLOMADO						
MAESTRIA						
SEGUNDA CARRERA						
ESPECIALIZACIÓN						
DOCTORADO						
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC.)						



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

INFORMACIÓN REFERENTE A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	N°. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)

3. **CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA** – De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria.

INICIO (MES- AÑO)	FIN (MES- AÑO)	CURSO - EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS

4. **CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS:** - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria, son de carácter referencial.

CONOCIMIENTO
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

5. **ESTUDIOS INFORMÁTICOS.** - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado).

CONOCIMIENTOS	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

6. ESTUDIOS DE IDIOMAS. - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado).

IDIOMA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			

7. EXPERIENCIA LABORAL. - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicio:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicio:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a:	Teléfono Oficina:



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicio:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicio:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a:	Teléfono Oficina:

DATOS ADICIONALES:

¿Declara su voluntad de postular en esta convocatoria de manera transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?	
() SI	() NO
¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?	
() SI	() NO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES

En Aplicación a lo establecido por el Artículo 48º de la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?: () SI (*) ()	
(*) De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio.	
Tipo:	Folio:
En Aplicación a lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento de la Ley N° 27674 - Deportista Calificado de Alto Nivel"	
Es Usted Deportista Calificado: () SI (*) () NO.	
¿Se encuentra usted comprendido dentro del Registro de Deudores alimentarios morosos de acuerdo a la Ley N° 28970?	
() NO	() SI
Indique si es Licenciado/a de las Fuerzas Armadas	
() SI(*)	() NO
(*) De ser positiva su respuesta, señale el número de folio.	

FIRMA DE EL/LA POSTULANTE

Fecha



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

El/La que suscribe _____

Identificado/a con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado/a
en _____, postulante al

Concurso Público por Reemplazo Temporal N° 001-2026, de la Dirección Regional de Agricultura
Tumbes, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del
artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento
Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

()SI/()NO, tengo en la Dirección Regional de Agricultura Tumbes familiares hasta el 4° grado
de consanguinidad, 2° de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia,
con ningún Miembro del Comité.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si
lo declarado es falso, estoy sujeto/a los alcances de lo establecido en los artículo 411 y 438 del
Código penal.

FIMA DE EL/LA POSTULANTE

DNI:



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE

El/La que suscribe _____

Identificado/a con DNI N° _____, con RUC N° _____,
domiciliado/a
en _____,

postulante al Concurso Público por Reemplazo Temporal N° 001-2026, de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- En relación al impedimento de Contratar en caso de parentesco en aplicación del Art. 1º de la Ley N° 26771 y su Modificatoria Ley N° 30294 y el Art. 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los/las Funcionarios/s de Dirección o Personal de confianza del Gobierno Regional Tumbes, que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
- Sobre el principio de veracidad soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que el Gobierno Regional Tumbes, proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Declaro que he leído la Ley del Código de Ética de la función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que, me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1º de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios/as y servidores/as públicos/as, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto a los asuntos o información que por ley expresa tengan dicho carácter.
- Declaro que no tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que dispone la Ley N° 28970.
- Declaro que no me encuentro **INHABILITADO/A** según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- Declaro que no tengo antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

- Declaro no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado.
- Declaro no tener doble percepción por el estado.

Declaro asimismo que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Tumbes,.....de.....del 2026

.....

FIRMA DE EL/LA POSTULANTE

DNI:



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TUMBES**

ANEXO N° 05

FACTORES DE EVALUACIÓN: BASE DE PUNTAJE: 100 PUNTOS

CUANDO SON TRES (3) ETAPAS:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30%		
a. Experiencia	10%	8	10
b. Formación Académica	12%	8	12
c. Capacitación	8%	4	8
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		20	30
EVALUACIÓN TECNICA	30%		
Puntaje Total de la Evaluación Técnica		20	30
ENTREVISTA	40%		
Puntaje Total de la Entrevista		20	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100